

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 75 pesetas. Semestre 50 Trimestre 30</p> <p>Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 216

Viernes 24 de Septiembre de 1943

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Valladolid

A LAS DELEGACIONES LOCALES

En resolución de cuantas consultas se han formulado a estos Servicios por los Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes de la provincia, sobre el destino que ha de darse a la recaudación efectuada por venta de las cartillas individuales de racionamiento en cada una de las citadas Delegaciones, se inserta a continuación la norma 3.ª del oficio-circular número 62.764 de Comisaría General, que literalmente dispone:

«El producto de la recaudación por venta al público de cartillas de racionamiento en pueblos y demás localidades en que no exista representación directa de esta Comisaría General, quedará en poder de los Secretarios de Ayuntamiento, esto es, de los respectivos Municipios, para atender a los gastos de las oficinas de Estadística y Racionamiento municipales.»

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 18 de Septiembre de 1943.

El gobernador civil, delegado provincial.

2.667

Junta provincial de Precios

CIRCULAR NÚM. 155

Márgenes comerciales de almacenistas a fabricantes

Con frecuencia se dirigen a la Comisaría General solicitudes suscritas por fabricantes que con anterioridad al Alzamiento Nacional vendían sus productos directamente a detallistas, en el sentido de que matriculándose como almacenistas se les conceda el beneficio correspondiente a éstos, autorizándoles a seguir vendiendo a detallistas.

tas se les conceda el beneficio correspondiente a éstos, autorizándoles a seguir vendiendo a detallistas.

La Comisaría General de acuerdo con el criterio sustentado por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, estima que no procede reconocerse este deseo de los fabricantes y por lo tanto éstos habrán de vender forzosamente a precio de venta en fábrica, debiendo repercutir la bonificación que hagan en el precio, en el de adquisición por el público.

2.669

CIRCULAR NÚM. 156

Libertad de precio de «melones oro»

Teniendo en cuenta los grandes gastos que se originan en la producción del melón con marca registrada «melones oro», de Onteniente, por la preparación especial de la tierra, selección por unidades, en peso y tamaño, etc., etc., la Comisaría General dispone que tal clase de melón quede libre de precio, siendo condición precisa para ello que cada melón lleve incrustada con púas, sobre la corteza la marca registrada, cuya muestra obra en dicho organismo, envoltura de papel de seda litografiado con la misma marca, y por último, envueltos en funda de paja.

Todo lo cual se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 18 de Septiembre de 1943.

El gobernador civil presidente.

2.670

CIRCULAR NÚM. 154

Supresión del redondeo centesimal en los cupos colectivos

La Dirección Técnica de Abastecimientos, en escrito número 84.707, del 16 del actual, ha dispuesto que no se efectúe redondeo alguno en los cupos colectivos.

2.668

CIRCULAR NÚMERO 153

PRECIOS DE LA CAZA

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular número 401 de la Comisaría General, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 257, de 14-9-43, los precios topes máximos de venta al público que registrarán para la caza en esta provincia, incluidos todos los arbitrios e impuestos, serán los siguientes:

	Pesetas
Conejos (incluso caseros), con o sin piel, hasta 1,500 kgs. pieza	5,20
Conejos (incluso caseros), con o sin piel, desde 1,500 kgs. en adelante	6,60
Liebres, con o sin piel, hasta 1,500 kgs. pieza	6,50
Liebres, con o sin piel, desde 1,500 kgs. en adelante	8,50
Perdices, pieza	4,00
Codornices, pieza	2,00
Palomas (incluso caseras) pieza	2,50

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 15 de Septiembre de 1943.—El gobernador civil, presidente.

2.644

COMISARÍA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

CIRCULAR NÚMERO 152

PRECIOS DE PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS DEL CERDO CAMPAÑA 1943-44

La circular número 400 de la Comisaría General, inserta en el *Boletín Oficial del Estado* número 256, de fecha 13 de los corrientes, en su parte dispositiva, dice así:

«En su consecuencia esta Comisaría General ha resuelto fijar para la campaña 1943-44, a los productos de chacinería que a continuación se expresan, como precios topes máximos los siguientes (incluidos todos los impuestos, incluso los arbitrios en las localidades de consumo y el impuesto de Usos y Consumos):

	PRECIOS	
	De almacén a detallista. Envasado en cartón, madera, lata, o sin envase	Al público
	Ptas. kilo neto	Ptas. kilo neto
Embutido encarnado selecto (oreado)	22,25	26,35
Embutido encarnado corriente (oreado)	16,20	19,15
Embutido con sangre (sabaño oreado)	10,86	12,75
Embutido con sangre (morcilla corriente)	7,76	9,05
Embutido blanco (salchichón selecto, 60 días curación)	25,70	30,45
Embutido blanco (butifarrón cocido oreado)	22,25	26,35
Mortadela (oreada)	22,25	26,35
Queso de cerdo	14,31	16,90
Lomo embuchado (oreado)	34,32	40,70
Pasta de hígado	16,07	19,00
Lengua a la escarlata	23,25	27,55
Jamón cocido (en lata)	32,17	38,15
Jamón acodado (60 días curación, por piezas)	20,26	23,95
Jamón asturiano (60 días curación, por piezas)	22,61	26,75
Jamón serranó (60 días curación, por piezas)	25,89	30,65
Paletillas (60 días curación)	18,24	21,55
Lacones (60 días curación)	10,94	12,85
Tocino	9,24	10,15
Manteca fundida	13,73	15,30
Costillas	8,30	9,70
Espinazo	5,70	6,60
Pies y manos	6,74	7,85
Cañas y corcusillas	5,54	6,45
Rabos	7,15	8,35

Jamón fraccionado

Al corte	32,70
Centro	41,60
Codillo	21,20
Punta	23,00
Caña	23,00
Recorte	11,35
Tocino y corteza	14,75

Jamón cocido fraccionado

Jamón	43,90
Gelatina	5,00

Salchichas blancas o encarnadas

De fábrica a detallista	11,34
Al público	13,35

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Expropiaciones

NOTA-ANUNCIO

Definitivamente fijada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los terrenos que han de ocuparse en el término municipal de Corcos, con motivo de la construcción de la desviación de la carretera de Valladolid a Santander, entre Valladolid y el kilómetro 207, se hace público insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa y en el 23 del reglamento para su aplicación, a fin de que, en el plazo de veinte días a partir de la fecha en que se publique este anuncio, puedan las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados, reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Las reclamaciones se dirigirán al señor alcalde de Corcos, por escrito y versarán únicamente sobre el objeto concreto de la información.

Valladolid, 18 de Septiembre de 1943.
El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso,

RELACIÓN QUE SE CITA

DE LOS PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS QUE HAN DE OCUPARSE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CORCOS CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA DESVIACIÓN DE LA CARRETERA DE VALLADOLID A SANTANDER, ENTRE VALLADOLID Y EL KILÓMETRO 207.

Número de orden de las fincas, nombres y apellidos de los propietarios, residencia, pago y clase

1. Jesusa Benito Hernández, Valladolid, parador, erial.
2. Herederos de Pedro Alonso, Corcos, parador, cereal.

2.672

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Torre de Peñafiel

Por el plazo de quince días y tres más, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones, el repartimiento general de utilidades de este término municipal, formado por la Junta para el año actual. Torre de Peñafiel, a 16 de Septiembre de 1943. — El alcalde, Eloy Arribas.

2.659

La Unión de Campos

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de 1944, durante el plazo de ocho días y otros ocho más, para oír reclamaciones.

La Unión de Campos, 18 de Septiembre de 1943. — El alcalde, Hermógenes González.

2.664

Imprenta de la Diputación provincial